



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 315/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Claudio Angel DE CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por Resolución N° 1020/2000 del Consejo Superior Universitario como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Ingeniería Mecánica III del Departamento Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Claudio Angel DE CASTRO (L. E. N° 5.461.900 - Legajo U.T.N. N° 35711) al cargo de Profesor Adjunto



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordinario en la asignatura Ingeniería Mecánica III del Departamento Ingeniería Mecánica, a partir del 1° de septiembre de 2002 en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2°. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1398/2002

U.T.N
map

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento